UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 317 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 23 JUN. 2010

Visto el Memorando N° 146-2010-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, matriculados en la asignatura de DE-650 Práctica Preprofesional, con el itinerario Ayacucho-Arequipa-Tacna-Ayacucho, a partir del 05 al 14 de julio de 2010;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Resolución Decanal N° 124-2010-FDCP-D, de fecha 03 de junio de 2010, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, matriculados en la asignatura de DE-650 Práctica Preprofesional, con el itinerario Ayacucho-Arequipa-Tacna-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 05 al 14 de julio de 2010, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz de placa US-1245, bajo la responsabilidad de los docentes Wilker Ruiz Vela y Arturo Conga Soto, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AGUILAR BUSTAMANTE, Wilmer
02. ALFARO LAREANCO, Rocío
03. ARANGO SULCA, Edward
04. BARBOZA GARAGUNDO, Nelson
05. BARRIENTOS DE LA CRUZ, Richard
06. BAUTISTA MEJÍA, Katy Yovana
07. BORDA MUÑINCO, Sandra Yesenia
08. CÁCERES ROJAS, Luis Alberto
09. CACHO SÁNCHEZ, Pedro
10. CARBAJAL MOREIRA, Karina
11. CCANTO SÁNCHEZ, Valery Jhon
12. CISNEROS VILLANUEVA, Hugo
13. CUADROS GUTIÉRREZ, Rosmery
14. DIBURGA INGA, Jean Oscar
15. ENRIQUEZ DUEÑAS, Creta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 317 -2010-UNSCH-R

16. ESPINOZA BAUTISTA, Katia
17. ESPINOZA POMAHUALLCCA, Miguel
18. FLORES BURGA, Elizabeth Fiorella
19. GUTIÉRREZ MARALLANO, Aracelly
20. HUAMÁN ICHACCAYA, Raúl Ignacio
21. HUAMÁN QUISPE, Emillano
22. JURADO GUTIÉRREZ, Olga Marleny
23. LAGOS AYALA, Yohny
24. LOAYZA GAMBOA, Rachele
25. LLANTOY BARBOZA, Angelo Eduard
26. MAGUIÑA GARCÍA, Luz Mariela
27. MARMOLEJO CUADROS, Danitza
28. MARQUINA CUADROS, Yosely Trilce
29. MENDIETA GALINDO, Edgar
30. MENDOZA ORÉ, Yonny
31. MORALES URRIBURU, Norma Linda
32. MUCHA SALAZAR, José Luis
33. ORÉ SICHA, Gissela Anaí
34. ORELLANA HUAMÁN, Mariella Pilar
35. PAUCAR RUIZ, Maritza
36. PILLACA URRUTIA, Etzon Junior
37. RAMÍREZ MIRANDA, Edwin
38. ROJAS BAUTISTA, Sandra
39. ROJAS MARTÍNEZ, Jhanet
40. ROSEL PAUCAR, Nancy Sandra
41. SALINAS MENDOZA, Reiner
42. TANTA HUAMANÍ, Edward Jhon
43. TELLO QUISPE, José Luis
44. TORRES CALLE, Lisbeth
45. URIBE CARHUAS, Rosa Karina
46. VÁSQUEZ CARRIÓN, Juan Carlos
47. VEGA BENITO, Karel
48. VILLALOBOS SILVA, Melina
49. ZEGARRA HUAMÁN, Romel

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Wilker Ruiz Vela - Prof. Arturo Conga Soto - Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales - Serv. Moisés Magno Cahuin Huamán	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	3,430.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 317 -2010-UNSCH-R

c) Combustible	1,500.00
d) Peaje y otros servicios	395.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00014 40323 Enseñanza en Derecho y Ciencias Políticas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. LAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General (e)

MVC/oegj.